

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACIÓN: 08001315300120030026500

DEMANDANTE: MANUELA VIVERO CASTAÑEDA

DEMANDADO: JORGE DE JESUS SUAREZ MARTINEZ, TOMASALBERTO SUAREZ MARTINEZ Y JESUS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ, herederos determinados de YOLANDA MARTINEZ RODRÍGUEZ.

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO 08001315300120030026500

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS ARANCELES	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACION	\$114.220.00 (folios 36,38,43, 48, 80,83,86,89,92,95,129,139, 142)
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE REGISTRO	\$71.160.00
GASTOS DE COPIAS PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 2.185.380.00

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L. \$ 2.185.380.00)

BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACIÓN: 08001315300120030026500

DEMANDANTE: MANUELA VIVERO CASTAÑEDA

DEMANDADO: JORGE DE JESUS SUAREZ MARTINEZ, TOMASALBERTO SUAREZ MARTINEZ Y JESUS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ, herederos determinados de YOLANDA MARTINEZ RODRÍGUEZ.

Señora Jueza, a su despacho el proceso ORDINARIO 08001315300120030026500 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla 04 de febrero de 2022.

Secretario.

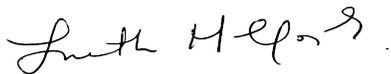
JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L. \$ 2.185.380.00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.